

República de Colombia. Rama Judicial del Poder Público. Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2018

Referencia

: Acción de Tutela

Accionante

: Mirian Lizeth Navia Arsimendi.

Accionado

: Coomeva EPS.

Vinculados

: Clínica Farallones. : Gestión Empresarial.

Radicación

: 002-2018-00200-00

Despacho

: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **GESTIÓN EMPRESARIAL**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **GESTIÓN EMPRESARIAL**, que mediante auto Nº T-485 de fecha 08 de noviembre de 2018, el Juzgado **RESUELVE: "1.- ADMITIR** la presente acción de tutela adelantada por la señora **MIRIAM LIZETH NAVIA ARISMENDI** contra **COOMEVA EPS. 2.-VINCULAR** a **CLÍNICA FARALLONES y GESTIÓN EMPRESARIAL** toda vez que puede llegar a estar inmersa en la presunta afectación iusfundamental, en el cumplimiento de una eventual orden de amparo y/o resulte afectada con la decisión, para que puedan ejercer el derecho a la defensa y la contradicción. **3.-** Notificar y Oficiar a **COOMEVA EPS.**, **CLÍNICA FARALLONES y GESTIÓN EMPRESARIAL** para que en el término perentorio de un (1) día se sirva dar las explicaciones que consideren ha lugar respecto a los hechos y pretensiones (folio 1-11) de la **ACCION DE TUTELA** presentada por la señora **MIRIAM LIZETH NAVIA ARISMENDI. 4.-**Téngase como prueba los documentos aportados por el accionante. **5.-** Ordenar, la notificación de la presente acción a las partes en la forma establecida en el Decreto 2591 de 1.991 y decreto 306 de 1.992. Notifíquese El Juez **LUIS CARLOS QUINTERO BELTRÁN"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 13 de noviembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO Secretario

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º Teléfono No. 8881051 cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co